



PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado.

NOMBRE: "Ampliación Gestión Ambiental, 2020"

OBJETIVO GENERAL: Implementar acciones para el cuidado del medio ambiente en la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN: Enero a diciembre de 2020

DETALLE DE GASTOS:

| ITEM | MONTO | CUENTA PRESUPUESTARIA |
|--------------|-----------------------|-----------------------|
| Honorarios | \$ 4.600.000.- | 21.04 |
| Total | \$ 4.600.000.- | |



V° B°
DIRECTOR(S) DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LISSETTE ALLAIRE SOTO
DIRECTORA (S) DE
MEDIO AMBIENTE

Certificado de Disponibilidad N° 258

DECRETO N° 822. / CHIGUAYANTE, 03 JUL 2020 /

VISTOS: Ord. N° 007, de fecha 23.01.2020, con V°B° para la elaboración del programa de Medio Ambiente, denominado "**Ampliación Gestión Ambiental, 2020**", Resolución Exenta N°.1117, 19.11.2018 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba Convenio fase de Certificación de Excelencia Sobresaliente; el Decreto Alcaldicio N°2450 del 24.12.2019, que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal año 2020, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12, 25 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

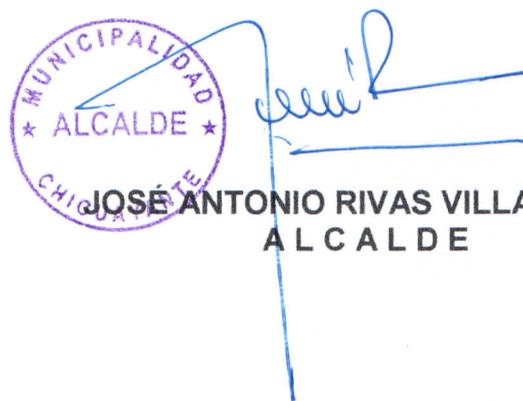


1.- Apruébese el Programa de Medio Ambiente, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/RDA/HSG/RFC/LAS/jzo

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica Digital
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

03 JUL. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:21

FIRMA: 